

Resolución No. 079

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES**  
La Directora General (e) del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la ordenanza N°035 de 2013, el decreto 498 de 2013, la resolución de encargo N°057 de fecha 08 de abril 2019 y

**CONSIDERANDO**

Que el funcionario **RICHARD SANTOS LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 73.196.676, quien se desempeña Como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO INFRAESTRUCTURA, Código 222, Grado 1**, de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ha solicitado mediante oficio de fecha de **22 de abril de 2019**, le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado sin interrupción durante un (1) año comprendido entre el 13 de abril 2018 al 12 abril 2019.

Que la Dirección General considera procedente el disfrute de las vacaciones solicitadas.

Que son normas aplicables al caso de la Ley 72 de 1931 y el Decreto 1054 de 1993.

Que revisada la Hoja de Vida del funcionario, se ha comprobado que laboró durante el periodo descrito anteriormente, que devenga un salario mensual de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$5.776.076)**, y que no existe resolución alguna concediéndoles vacaciones en el tiempo solicitado.

Que se hace necesario pagar al funcionario **RICHARD SANTOS LUNA** el equivalente a la prima de vacaciones a que tiene derecho por haber laborado en el periodo antes señalado.

Que el valor reconocido será de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$7.774.518)**

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Concédasele al funcionario **RICHARD SANTOS LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 73.196.676, quien se desempeña Como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO INFRAESTRUCTURA, Código 222, Grado 1** de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, quince (15) días hábiles de vacaciones por haber prestado sus servicios al mismo en el tiempo comprendido entre el 13 de abril 2018 al 12 abril 2019.

**ARTICULO SEGUNDO:** Que el valor reconocido será de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$7.774.518)**, las vacaciones concedidas en el artículo anterior, empezarán a regir a partir del día 02 de Mayo 2019 al 22 de Mayo 2019, reintegrándose a sus funciones el día 23 de Mayo 2019.

**ARTICULO TERCERO:** Regístrese esta novedad en la Hoja de Vida del funcionario.

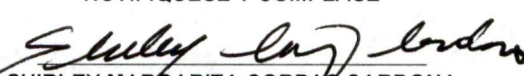
**ARTICULO CUARTO:** La liquidación del pago correspondiente a las vacaciones, se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera, luego de realizar las operaciones contables necesarias, y ésta hará parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su comunicación.

Dada en Turbaco, Bolívar a los

**30 ABR. 2019**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SHIRLEY MARGARITA CORPAS CARDONA**  
Directora General (e)  
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

  
Proyecto: YGH  
Revisó: Walter Navarro R.- Asesor Jurídico

Turbaco, Bolívar, Abril 22 de 2019

Doctora  
**SHIRLEY CORPAS CARDONA**  
Directora General (E)  
ICULTUR  
Ciudad

Referencia: Solicitud de vacaciones.

Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización para el disfrute de las vacaciones a las que tengo derecho por haber laborado ininterrumpidamente durante el periodo comprendido desde el 13 de abril de 2018 al 12 de abril de 2019. De la siguiente manera:

Me sean concedidas a partir del 02 hasta el 22 de mayo de 2019, reintegrándome a mis labores el 23 de mayo de 2019.

Agradeciendo de antemano la atención que merezca la presente

Atentamente,



RICHARD SANTOS LUNA  
PU Infraestructura

Vo.Bo.



SHIRLEY CORPAS CARDONA  
Directora General (E)

Turbaco, Bolívar, Abril 22 de 2019

Doctora  
**SHIRLEY CORPAS CARDONA**  
Directora General (E)  
ICULTUR  
Ciudad

Referencia: Solicitud de vacaciones.

Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización para el disfrute de las vacaciones a las que tengo derecho por haber laborado ininterrumpidamente durante el periodo comprendido desde el 13 de abril de 2018 al 12 de abril de 2019. De la siguiente manera:

Me sean concedidas a partir del 02 hasta el 22 de mayo de 2019, reintegrándome a mis labores el 23 de mayo de 2019.


Agradeciendo de antemano la atención que merezca la presente

Atentamente,



RICHARD SANTOS LUNA  
PU Infraestructura

Vo.Bo.



SHIRLEY CORPAS CARDONA  
Directora General (E)